

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 6746/09

Montevideo, - 7 DIC. 2009

VISTO: la compra directa por excepción N° 6746/09 al amparo del artículo 33, numeral 3, literal I del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996), relativa al “Reacondicionamiento del Nuevo Establecimiento Penitenciario de Punta de Rieles, ubicado en el Departamento de Montevideo”.

RESULTANDO: I) Que se procedió a invitar a las firmas del ramo, las cuales se detallan: SAGAST LTDA., PLANESUR, STILER S.A., SISTAL S.R.L., DESUR S.R.L., TEREAL S.A., BEGA URUGUAY S.R.L., PROGRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L. e INGENIERÍA PACÍFICO S.A.

II) Que se recibieron ofertas de las siguientes firmas: INGENIERÍA PACÍFICO S.A. y CONSUR LTDA.

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, basándose en el informe técnico emanado de la Gerencia del Área de Infraestructura (Departamento de Arquitectura) sugirió adjudicar a la firma INGENIERÍA PACÍFICO S.A., R.U.T N° 213608480015, por ser la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

IV) Que la erogación será por la suma total de \$ 55.102.971 (pesos uruguayos cincuenta y cinco millones ciento dos mil novecientos setenta y uno), integrada por la suma de \$ 47.675.962 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos) impuesto incluido a favor de INGENIERÍA PACÍFICO S.A. y la suma de \$ 7.427.009 (pesos uruguayos siete millones cuatrocientos veintisiete mil nueve) por concepto de monto imponible para Leyes Sociales y se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 026,

Programa 009, Proyecto 751, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 3.8.2, según Autorización para Gastar N° 371.-----

CONSIDERANDO: Que la presente compra directa se encuentra amparada en el Decreto N° 264/009 de fecha 1° de junio de 2009 y Decreto N° 315/09 de fecha 6 de julio de 2009.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33, numeral 3, literal I del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).-----

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

- 1º) **AUTORÍZASE** la compra directa por excepción N° 6746/09, relativa al “Reacondicionamiento del Nuevo Establecimiento Penitenciario de Punta de Rieles, ubicado en el Departamento de Montevideo”, a la firma **INGENIERÍA PACÍFICO S.A.**, R.U.T N° 213608480015, por ser la oferta más conveniente para los intereses del Estado.-----
- 2º) La erogación resultante por la suma total de \$ 55.102.971 (pesos uruguayos cincuenta y cinco millones ciento dos mil novecientos setenta y uno) integrada por la suma de \$ 47.675.962 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos) impuesto incluido a favor de **INGENIERÍA PACÍFICO S.A.** y la suma de \$ 7.427.009 (pesos uruguayos siete millones cuatrocientos veintisiete mil nueve) por concepto de monto imponible para Leyes Sociales, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 026, Programa 009, Proyecto 751, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 3.8.2, según Autorización para Gastar N° 371.-----
- 3º) La presente compra directa por excepción se encuentra amparada en el Decreto N° 264/009 de fecha 1° de junio de 2009 y Decreto N° 315/009 de fecha 6 de julio de 2009.-----

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

4º) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría Central a fin de dar intervención previa a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. Fecho, siga al Departamento de Proveduría a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/CR/ar



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

